

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10552 BARCELONA

Edicto.

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1098/2020 -C

NIG: 0801947120208012482

Fecha del auto de declaración. 11/02/21.

Clase de concurso. concurso abreviado.

Entidad concursada. Ana Belén Ruiz, con DNI 47617087A.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

César Castañón García-Alix, Letrado con DNI 36972392F.

Dirección postal: Plaza Francesc Macià 3, pral 1ª, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210012937-1